

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 1566

DALCAHUE, 25 de junio del 2013.

V I S T O S: El Cometido Funcionario N°. 715,718,717,720, Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **Don Olegario Barria Barria, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barria, A contrata grado 14° de la E.M.S, Don Ramon Bahamonde Bahamonde, A contrata grado 14° de la E.M.S::** Realizar ripiado de camino en el sector de Mocopulli Bajo. El día 25.06.2013 (viático). Dicho cometido se realizara en Retroexcavadora DTTZ15- Camión BGRR 24- Excavadora BBKP15.
2. **Don Abraham Hurtado Guaiquil, Auxiliar grado 15° de la E.M.S:** Extracción de basura en sectores de Carretera desde Puntra El prado, Km 60, Butalcura, Mocopulli hasta Maderas Tantauco y Niucho. El día martes 25.06.2013, vienes 28.06.2013, Sábado 29.06.2013 y el 20.06.2013. (viático). Dicho cometido se realizara en Camión BRRK-86, Camión UT-2530.
3. **Don Artemio Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado encuestadora Ficha Social a sectores de Calen, Colegual Tocoihue, San Juan. El día 25.06.2013. (Viático). Dicho cometido se realizara en camioneta BKFG13.
4. **Don Luis Soto Santana, Administrativo grado 13° de la E.M.S:** Notificación Juzgado de Policía Local diversos sectores de la comuna ruta 5 y sector costa. El día 25.06.2013. (viático). Dicho cometido se realizara en camioneta BKFG12.

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicio en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005- 215.21.01.004.005 Trabajo extraordinario, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-



Direc. De Adm. y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
PDMM/CIVG/RCCC/pyoa

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

